

Licitación Pública N° 1/2021 COMUNICADO N° 11

PREGUNTAS:

En el punto “4.2.6 **MIGRACIÓN**” del pliego de condiciones se hace referencia a las responsabilidades, tanto del proveedor como del Banco.

Dentro de las mismas se establece que:

Por un lado, “*El proveedor será responsable de:*

- i. *Elaborar los **criterios de aceptación** de la migración de datos en conjunto con el Banco, especificando resultados verificables para el proceso ...*
- ii. *Diseñar y construir los controles necesarios para asegurar la **integridad** de la información migrada” ...*

Y por otro, “*El Banco será responsable de: Validar y aceptar resultados de la Migración de datos*”.

Las consultas respecto a este tema son:

1 - Respecto a (i) los **criterios de aceptación**, ¿los mismos estarán basados exclusivamente en los informes de resumen que pudiera generar el Equipo implementador? o ¿el Banco realizará sus controles complementarios para realizar dicha validación?

2 - ¿La (ii) **integridad** a la que se hace referencia se encuentra acotada a la integridad entre la información recibida en las bandejas de migración proporcionadas por el proveedor de la solución y las tablas finales de la solución? (Esta integridad tendrá sentido siempre que la información proporcionada por el banco sea consistente). O por el contrario, ¿Se espera un reporte de Integridad entre los datos de origen y los datos cargados en la solución final?

3 - ¿La **validación y aceptación** será realizada exclusivamente en base a los criterios de aceptación acordados entre el Banco y el Proveedor de la solución? ¿El Banco prevé la conformación de un equipo particular para la realización de esta tarea?

RESPUESTAS:

1. Estarán basados en los informes del equipo implementador, sin perjuicio de que el Banco igualmente realice sus controles complementarios.
2. Se deberá tener en cuenta el proceso completo de la migración: datos de origen, mapeo y conversiones para carga de las bandejas, datos en el sistema final. En las sucesivas iteraciones de las pruebas de migración pueden surgir errores referentes al mapeo y/o a la calidad de datos que serán corregidos por el implantador o el banco según corresponda.
3. La validación y aceptación será acordada entre el Banco y el proveedor. El Banco podrá conformar un equipo particular para la realización de dicha tarea.

**Departamento Compras y Contrataciones
Banco Hipotecario del Uruguay**